

Información sobre Protección de Datos a los Participantes

Responsable del tratamiento: BERSHKA BSK ESPAÑA, S.A.

Finalidad y base de legitimación: Si decides participar en la Acción Promocional, usaremos tus datos para gestionar tu participación en la presente Acción Promocional y el desarrollo de la misma, y en su caso comunicarnos contigo si resultases premiado.

Al participar en la Acción Promocional, aceptas las bases legales, legitimándonos a tratar tus datos personales para el desarrollo de la misma.

Destinatarios de los datos: Compartimos tus datos con prestadores de servicios y colaboradores dentro y fuera de la Unión Europea que nos dan soporte para la gestión de la Acción Promocional, y lo hacemos con garantías apropiadas y guardando la seguridad de tus datos. Es decir, la base legal para tratar tus datos es la aceptación de las presentes bases legales.

Derechos: Tienes derecho a acceder, rectificar o suprimir tus datos personales, además de otros derechos como detallamos en la cláusula decimoquinta de las bases, mediante la dirección dataprotection@bershka.com. Para identificar tu solicitud, por favor indícanos el derecho que quieres ejercitar, así como la referencia "Concurso BERSHKA DRAGON BALL".

Información Adicional: Te invitamos a leer información completa respecto a la privacidad incluida en la [Cláusula decimoquinta de las presentes bases](#) y la Política de Privacidad disponible en www.bershka.com

BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL EN INSTAGRAM "DRAGON BALL" DE BERSHKA

PRIMERA.- BERSHKA BSK ESPAÑA, S.A. sociedad española con domicilio en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, España, con número de identificación fiscal A-78276854 (en adelante, el "Promotor") pone en marcha la presente acción promocional (en adelante, la "Acción Promocional"), que se rige por las presentes bases (en adelante, las "Bases").

DESCRIPCIÓN DEL ACCIÓN PROMOCIONAL:

- **Medio de organización y difusión:** Organizada y difundida a través de la web www.bershka.com (en adelante, el Sitio Web) y a través del perfil general de BERSHKA en la red social Instagram (<https://www.instagram.com/bershkacollection/>) en adelante, la "Red Social".
- **Ámbito de participación:** Cualquier persona física residente legal en España, Reino Unido, Francia y Alemania y que cumpla los requisitos de participación que se establecen en la Cláusula Segunda de las presentes Bases (en adelante, los "Participantes").

No podrán participar en la Acción Promocional empleados del Grupo Inditex, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización de la Acción Promocional.

Descripción y temática de la Acción Promocional y procedimiento de participación:

La Acción Promocional consiste en un (1) concurso. Para participar en él, los participantes deberán escoger una (1) forma de participación de entre las modalidades que se exponen a continuación. Esto es, deberán escoger una forma de entre las siguientes: (i) Encuentra las bolas de dragón en Instagram; o (ii) Encuentra las bolas de dragón en nuestras tiendas físicas. En este sentido, para participar en el concurso los participantes deberán realizar correctamente una (1) de las siguientes dos acciones:

Encuentra las 7 Bolas de Dragón en Instagram de Bershka

- (i) Disponer de perfil de Instagram público.

- (ii) Estar pendiente del stories en el perfil de Instagram de Bershka (@bershkacollection) durante el plazo de participación más abajo indicado.
- (iii) Encontrar entre los stories que aparecerán en el perfil de la Red Social de Bershka las 7 bolas de dragón escondidas entre los elementos gráficos del stories
- (iv) Hacer capturas de pantalla de los stories entre los que se encuentran las bolas de dragón
- (v) Compartir las capturas de pantalla mediante (i) mensaje directo a la cuenta @bershkacollection y (ii) en el Instagram Stories del participante etiquetando a @bershkacollection.
- (vi) El primer usuario de cada país en realizar todos los anteriores pasos de forma correcta y en cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases Legales, tendrá la consideración de ganador

Encuentra las 7 Bolas de Dragón en nuestras tiendas físicas

- (i) Disponer de perfil de Instagram público
- (ii) Acudir, en función de tu nacionalidad, a cualquiera de las tiendas de Bershka de: (1) Portal de l'Àngel, 24 Barcelona (España); (2) Tauentzienstrasse, 14, 10789 Berlin (Alemania) (3) Rue Rivoli, 65, 75001 Paris (Francia), (4) 221-223 Oxford Street, London W1F7TY (Reino Unido)
- (iii) En cada una de las tiendas anteriormente mencionadas habrá escondidas 7 bolas de dragón. El Participante deberá encontrarlas en la tienda física más cercana.
- (iv) Realizar fotografías de la ubicación de las 7 bolas de dragón.
- (v) Todas las fotografías deberán ser compartidas vía mensaje directo a la cuenta de @bershkacollection
- (vi) Las capturas de pantalla también deben ser compartidas en Instagram Stories del participante etiquetando a @bershkacollection.
- (vii) El primer participante de cada país en realizar todos los anteriores pasos de forma correcta y en cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases Legales, será el ganador.

- Fechas de participación:

- **Modalidad 'Encuentra las Bolas de Dragón en Instagram':** El 5 de febrero de 2019 desde las 09:00h (GMT+2) hasta las 23:59h (GMT+2).
- **Modalidad 'Encuentra las Bolas de Dragón en nuestras tiendas físicas':**
 - España: El 7 de febrero de 2019 desde las 10:00h (GMT+2) hasta las 21:00h (GMT+2)
 - Alemania: El 6 de febrero de 2019 desde las 10:00h (GMT+2) hasta las 20:00h (GMT+2)
 - Reino Unido: El 8 de febrero de 2019 desde las 09:30h (GMT+2) hasta las 21:00h (GMT+2)
 - Francia: El 6 de febrero de 2019 desde las 10:00h (GMT+2) hasta las 20:00h (GMT+2)

- Fecha de elección de los ganadores:

- **Modalidad "Encuentra las bolas de dragón en Instagram":** El 11 de febrero de 2019 y en todo caso en los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de finalización del concurso.
- **Modalidad "Encuentra las bolas de dragón en nuestras tiendas físicas":** El 11 de febrero de 2019 y en todo caso en los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de finalización del concurso.

- **Forma de elección de los ganadores:** Los Participantes deberán escoger una modalidad de participación, no pudiendo participar en ambas. En este sentido, de entre los Participantes que hayan realizado correctamente la mecánica de participación escogida, se elegirán a los Participantes de cada país más rápidos en realizar la mecánica.

En este sentido, habrá dos (8) ganadores en total: cuatro (4) en la modalidad 'Encuentra las bolas de dragón en Instagram' (uno por país o territorio especificado en el ámbito territorial) y cuatro (4) más para la modalidad 'Encuentra las bolas de dragón en nuestras tiendas físicas' (uno por país o territorio especificado en el ámbito territorial), (en adelante, los 'Ganadores').

- **Premio:** El premio de la Acción Promocional consistirá en 1 pack completo de los productos de Dragon Ball, por valor de 100€ cada uno. (en adelante, el "Premio") y para cada uno de los ocho (8) Ganadores de cada una de las modalidades de participación

El Premio se compone única y exclusivamente de los elementos indicados en las presentes Bases, por lo que el Promotor no asumirá coste alguno adicional distinto de los mencionados en las presentes Bases. El Premio no se podrá cambiar por otro Premio o por su valor en efectivo.

- **Valor aproximado del Premio:** 100 euros el pack completo para cada uno de los Ganadores (8 Ganadores).
- **Fecha y lugar de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional:**
 - o Los Ganadores de la Acción Promocional, en la modalidad de participación “Encuentra las Bolas de Dragón en Instagram” serán contactados por el Promotor a través de la Red Social de Bershka y mediante un mensaje privado en su cuenta de Instagram en la fecha: 11 de febrero.
 - o Los Ganadores de la Acción Promocional, en la modalidad de participación “Encuentra las Bolas de Dragón en nuestras tiendas físicas” serán contactados por el Promotor a través de la Red Social de Bershka y mediante un mensaje privado en su cuenta de Instagram en la fecha 11 de febrero.
- **Plazo del que disponen los Ganadores para responder a las comunicaciones del Promotor:**
 - o Los Ganadores de la modalidad de participación “Encuentra las Bolas de Dragón en Instagram” disponen hasta el 30 de febrero de 2019 para contestar aceptando el Premio a las comunicaciones del Promotor mediante las que se les informa de su condición de Ganadores.
 - o Los Ganadores de la modalidad de participación “Encuentra las Bolas de Dragón en nuestras Tiendas físicas” disponen hasta el 30 de febrero para contestar aceptando el premio a las comunicaciones del Promotor mediante las que se les informa de su condición de Ganadores:

SEGUNDA.- Podrá ser Participante cualquier persona que cumpla los requisitos indicados en las presentes Bases y que (i) tenga al menos 18 años de edad; (ii) disponga de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a su legislación aplicable; (iii) sea usuario legítimo de la red social a través de la que, en su caso, se desarrolla la Acción Promocional (en adelante, la “Red Social”), de acuerdo con las condiciones y términos de uso de dicha Red Social, (iv) lea y acepte las presentes Bases y (v) cumpla el procedimiento de participación establecido en las presentes Bases, proporcionando de manera veraz y completa la información y datos que el Promotor pueda precisar para gestionar la presente Acción Promocional.

La Acción Promocional tiene carácter gratuito, de manera que los Participantes no deben desembolsar cantidad alguna para participar ni adquirir previamente ningún producto o servicio.

Asimismo, a aquellos Participantes que lo soliciten y que con arreglo a su normativa aplicable tengan derecho a ello, el Promotor reembolsará los costes de conexión necesarios para la participación en la Acción Promocional hasta un máximo de 3 minutos de conexión por Participante. Las conexiones gratuitas no generarán derecho de reembolso. La solicitud de reembolso deberá cumplir los siguientes requisitos: (i) solicitud por escrito enviada al Promotor a la dirección indicada en la cláusula Primera antes de transcurridos 15 días desde la fecha de finalización de la Acción Promocional (ii) indicar el nombre, dirección y correo electrónico del solicitante, (iii) adjuntar copia de la factura del proveedor de servicios detallando los costes incurridos en la conexión para la participación en la Acción Promocional (iv) indicar los datos bancarios en los que realizar el reembolso.

A solicitud del Participante, en caso de que con arreglo a su normativa aplicable tenga derecho a ello, se reembolsarán también los gastos de envío aplicables en cada momento (peso de 20 gramos). Los reembolsos se efectuarán en el plazo de 60 días desde la recepción de la solicitud, tras la verificación del cumplimiento por la misma de los requisitos indicados, incluyendo la adecuación de la información facilitada con aquella derivada de la participación en la Acción Promocional.

TERCERA.- Los Participantes participan en la Acción Promocional bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad. El Promotor se reserva el derecho a requerir en cualquier momento la acreditación del cumplimiento de los requisitos especificados en cualquiera de las cláusulas de las presentes Bases.

CUARTA.- El Promotor gestionará la Acción Promocional a través del Sitio Web, empleando para ello y a los efectos de darle la máxima publicidad al mismo, todo tipo de medios y recursos de Internet, entre otros, cualesquiera páginas web del Promotor y las pertenecientes al Grupo Inditex, así como sus respectivos blogs y perfiles en redes sociales (en adelante, conjuntamente, los “Medios Web”).

QUINTA.- El Promotor se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases, si concurrieran circunstancias que impidieran su realización, previa comunicación pública a través del Sitio Web o por cualquier otro medio por el que se haya dado publicidad a las Bases, a fin de evitar cualquier perjuicio para los Participantes, incluyendo el depósito de las mismas ante funcionarios o autoridades nacionales, así como a interrumpir o finalizar la Acción Promocional en cualquier momento. Las presentes Bases estarán disponibles públicamente a través del Sitio Web para su consulta por parte de los Participantes, así como para su envío de forma gratuita a los Participantes que así lo soliciten mediante carta dirigida a la dirección indicada en la cláusula Primera y respecto de los que se establezca este derecho en su normativa nacional de referencia.

SEXTA.- En caso de que la Acción Promocional implique la presentación por los Participantes de cualesquiera materiales susceptibles de generar derechos propiedad intelectual (incluyendo copyright), industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza, tales como –sin limitación – fotografías, vídeos, textos, creaciones artísticas o cualquier otro tipo de obra (en adelante, los “Materiales”), deberán cumplirse los siguientes requisitos (i) los Materiales podrán ser de cualquier índole siempre que el motivo sea el indicado en las presentes Bases; (ii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún menor de dieciocho (18) años; (iii) los Materiales no podrán mostrar o reproducir la imagen de ningún tercero. Si excepcionalmente la dinámica del Concurso implica la necesidad de que los materiales incluyan la imagen de un tercero será necesario que el participante haya obtenido previamente el consentimiento expreso del mismo para la presentación de los Materiales a la Acción Promocional, la explotación de su imagen personal con fines comerciales, publicitarios o análogos y con los efectos de promoción de la presente Acción Promocional y la concesión de la licencia establecida en las presentes Bases, debiendo remitir los Participantes a la dirección indicada en las presentes Bases el documento acreditativo de la obtención del consentimiento de terceros que determine el Promotor; (iv) los Materiales no podrán reproducir de manera ilícita una obra ajena, entendiendo por tal la no autorizada por su autor o por la Ley, productos, marcas o cualquier otro signo distintivo de terceros; (v) los Materiales no deberán resultar, conforme al criterio del Promotor, ilícitos, ofensivos, difamatorios, inapropiados o contrarios a la normativa vigente, la moral o al orden público; (vi) los Materiales no podrán incumplir ninguna de las políticas o condiciones de uso de la Red Social.

Asimismo, en caso de que la Acción Promocional implique la presentación de Materiales por los Participantes, la participación en la Acción Promocional implica y constituye: (i) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes al Promotor de una licencia mundial y gratuita para la explotación por el Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor de los Materiales (incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública, difusión y transformación de los mismos), a través de los Medios Web y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización; (ii) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes al Promotor, tanto en su propio nombre y representación como en nombre y representación de los terceros que puedan aparecer en los Materiales, de una licencia mundial y gratuita para la explotación por el Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor de la imagen incorporada a los Materiales, a través de los Medios Web y únicamente a los efectos de promocionar la Acción Promocional, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los seis meses siguientes a su finalización; (iii) el otorgamiento por parte de todos y cada uno de los Participantes al Promotor, tanto en su propio nombre y representación como en nombre y representación de los terceros que puedan aparecer en los Materiales, de una licencia mundial y gratuita para la explotación por el Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor de la imagen incorporada a los Materiales, a través de su incorporación a prendas de vestir, que se extenderá durante el desarrollo de la Acción Promocional y los doce meses siguientes a su finalización

Las licencias concedidas con arreglo a lo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, se entienden realizadas con facultad de cesión a terceros (exclusivamente a los efectos imprescindibles para el desarrollo, realización y gestión de la Acción Promocional, conforme a lo establecido en las presentes Bases); y por un plazo desde la fecha de inicio de la Acción Promocional hasta seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional en el Sitio Web. Una vez cumplido el plazo indicado, el Promotor se abstendrá de seguir utilizando cualquiera de los elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula. No obstante, no constituirá incumplimiento alguno el uso continuado e involuntario de los mismos a través de los Medios Web, siempre que el Promotor adopte medidas razonables para asegurar la retirada y el cese de su uso, una vez finalizado el

período previsto o cuando la propia utilización de dichos elementos, debido a su naturaleza, se prolongue más allá del plazo indicado. Los Participantes reconocen y aceptan que, dada la naturaleza propia de Internet y las características inherentes al ámbito digital en el que se desarrollará la Acción Promocional, una vez publicados los Materiales a través del Sitio Web es posible que los mismos, así como el resto de elementos objeto de las licencias establecidas en esta Cláusula, permanezcan disponibles a través de Internet, sin limitación temporal o territorial alguna y fuera del control y responsabilidad del Promotor.

SÉPTIMA.- Con independencia de cualquier otra medida establecida en las presentes Bases, el incumplimiento de alguno de los términos recogidos en las presentes Bases, en cualquier fase o momento de la Acción Promocional, podrá conllevar la eliminación del Participante y/o la retirada de los Materiales en cuestión, según sea el caso, todo ello a criterio exclusivo del Promotor.

OCTAVA.- El Premio es personal, intransferible y no canjeable en ningún caso por dinero o por cualquier otro bien o servicio. El Premio se compone única y exclusivamente de los elementos indicados en las presentes Bases, por lo que el Promotor no asumirá coste alguno adicional distinto de los mencionados en las Bases.

NOVENA.- En la Fecha de publicación de los Ganadores de la Acción Promocional, tal y como ésta se indicó anteriormente, el Promotor anunciará públicamente los Ganadores de la Acción Promocional a través de la Red Social y contactará con cada uno de ellos para informarles de su condición de Ganador y coordinar la entrega del correspondiente Premio. A efectos de hacer pública la resolución de la Acción Promocional y los Ganadores de la misma, el Promotor estará autorizado a difundir sus nombres a través del Sitio Web y los Medios Web. Asimismo, directamente o a través de terceros, el Promotor se hallará autorizado a entrevistar, fotografiar y/o grabar a los Ganadores, en el momento de la recepción del Premio y/o el disfrute del mismo, comprometiéndose a prestar su colaboración a tal efecto y consintiendo el uso del material en cuestión en las mismas condiciones que las previstas en las presentes Bases respecto a los Materiales y además mediante su publicación a través de cualquier medio escrito, tales como, sin limitación, periódicos, revistas y newsletters.

DÉCIMA.- Se entenderá que los Ganadores desisten y renuncian a su derecho al Premio en el caso de que dentro del plazo establecido en la cláusula Primera de las presentes Bases no respondan (o no lo hagan satisfactoriamente) a las comunicaciones del Promotor, así como en el caso de que no se pudiera entregar el Premio a los Ganadores por causas ajenas al Promotor. En estos casos, al igual que cuando se produzca cualquier otra renuncia por parte de alguno de los Ganadores a su derecho al Premio, el Promotor, en su caso, adjudicará el mismo a los suplentes. En otro caso, tendrá libertad absoluta para adjudicar el mismo a otro Participante o declarar la Acción Promocional desierta. En ningún caso el vencimiento del plazo indicado en esta Cláusula o la renuncia supondrán motivos de nulidad o revocación de las licencias concedidas en virtud de las presentes Bases.

La entrega del Premio se realizará en el tiempo y forma legalmente establecidos. Para la entrega del Premio el Promotor podrá requerir la acreditación de la identidad de los Ganadores. La entrega y disfrute del Premio podrá condicionarse a la firma previa por parte de los Ganadores de un documento de aceptación del premio cuyo contenido se ajustará en todo caso a lo establecido en las Bases. El incumplimiento de dicho requisito, en caso de ser solicitado por el Promotor, supondrá la renuncia expresa al Premio y su asignación a las personas correspondientes con arreglo al párrafo anterior o la declaración de la Acción Promocional desierta, según sea el caso.

La normativa tributaria puede exigir la aplicación de retenciones o ingresos a cuenta sobre el Premio, así como la firma por los Ganadores de determinados documentos fiscales relativos a tales retenciones o ingresos a cuenta. En todo caso, será a cargo de los Ganadores cualquier tasa, impuesto o figura análoga que con arreglo a la normativa aplicable estos deban satisfacer. El Promotor quedará por tanto relevado de cualquier responsabilidad fiscal de los Ganadores.

DECIMOPRIMERA.- La participación en la Acción Promocional implica y constituye, además de cualesquiera otros elementos mencionados en las presentes Bases: (i) la aceptación de estas Bases y de las condiciones y términos de uso de la Red Social; y (ii) el otorgamiento por parte de los Ganadores al Promotor y/o cualquier tercero autorizado por el Promotor, de una autorización para la utilización de su nombre propio a los efectos de hacer público el nombre del Ganador en el Sitio Web y en los Medios Web.

DECIMOSEGUNDA.- Mediante su participación en la Acción Promocional los Participantes manifiestan y garantizan: (i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la Acción Promocional son veraces y exactos; (iv) contar con todas

las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos propiedad intelectual o industrial, al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), sobre los Materiales; (v) en caso de que sea necesario, haber obtenido por escrito por parte de los terceros que aparezcan en los Materiales el derecho a explotar su propia imagen incluida en los Materiales, y el derecho a transferir o licenciar dicho derecho a cualquier tercero, con la extensión necesaria para permitir la explotación de los Materiales, a través de los medios indicados en la Cláusula Cuarta y únicamente a los efectos de promoción de la Acción Promocional; y (vi) que los Materiales: (a) no infringen los derechos (incluyendo, a título enunciativo, los derechos de propiedad intelectual, industrial y al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen) de terceros, (b) no incluyen frases, imágenes o cualquier otro elemento que pueda vulnerar el derecho a la intimidad, a la imagen o al honor de las personas, y (c) no infringen ninguna normativa que fuera de aplicación.

En virtud de lo anterior, los Participantes indemnizarán al Promotor, y/o a cualquier otra empresa del Grupo Inditex, por todos los costes, daños o perjuicios que se deriven de: (i) cualquier reclamación de cualquier naturaleza formulada por terceros que aleguen que los Materiales infringen sus derechos; (ii) la inexactitud o falsedad de la información y/o datos proporcionados y/o divulgados a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, o (iii) el incumplimiento de cualquiera de las garantías, promesas o aseveraciones establecidas en las presentes Bases.

DECIMOTERCERA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el Promotor tendrá derecho a: (1) bloquear y eliminar cualesquiera de los Materiales disponibles a través del Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional que, a su juicio: (i) pudieran considerarse ilícitos, ofensivos, inapropiados, o contrarios a la moral o al orden público, o de cualquier otro modo pudiera considerarse que infringen los derechos de terceros y/o cualquier normativa que fuera aplicable; (ii) por cualquier motivo impidan o dificulten la participación en la Acción Promocional, el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; o (iii) infrinjan cualquiera de las disposiciones de las presentes Bases; (2) impedir discrecionalmente el acceso al Sitio Web, a los Medios Web, o a cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, por parte de los Participantes que, a su juicio, hubieran infringido cualquiera de las estipulaciones o garantías establecidas en las presentes Bases.

DECIMOCUARTA.- El Promotor no será responsable: (i) de las deficiencias, el colapso o mal funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones, de la Aplicación, del Sitio Web, de los Medios Web, o de cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional, ni del retraso en la transmisión de los Materiales, ni de la pérdida de los mismos que pueda producirse por cualquiera de tales circunstancias; (ii) de las deficiencias, daños o pérdidas que puedan producirse a los Participantes como consecuencia del uso de la Aplicación o de las aplicaciones informáticas de terceros necesarias para participar en la Acción Promocional, o aquellas otras implementadas sobre el Sitio Web, los Medios Web, o cualesquiera otros medios usados en el marco de la Acción Promocional; (iii) del uso que terceros, incluidos los usuarios de Internet, puedan hacer de los Materiales que sean divulgados públicamente en el marco de la Acción Promocional. El Promotor no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. El Promotor tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir a los Ganadores el disfrute total o parcial del Premio. El Promotor quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

DECIMOQUINTA.- Política de Privacidad de la Acción Promocional. Los datos personales de los Participantes faciliten para participar en la Acción Promocional a través del procedimiento descrito en las presentes Bases, serán tratados por el Promotor en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo, realización, gestión y promoción de la Acción Promocional. La base legal para el tratamiento de estos datos es la ejecución de las condiciones establecidas en estas Bases.

Igualmente, para cumplir la finalidad indicada, los Participantes y Ganadores quedan informados de que es necesario que el Promotor de acceso a sus datos personales a entidades del Grupo Inditex (cuyas actividades se relacionan con los sectores de decoración, textil, de productos acabados de vestir y del hogar, así como con cualesquiera otros complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería, así como el desarrollo y soporte de actividades de comercio electrónico) y a terceras partes que prestan apoyo en la gestión de la Acción Promocional, como servicios tecnológicos, terceros profesionales relacionados con el sector de la logística/transporte/mensajería así como a terceros colaboradores para dar acceso al premio.

En determinados casos y por eficiencia del servicio, algunos de los prestadores mencionados pueden estar ubicados en territorios situados fuera del Espacio Económico Europeo, donde no se proporciona un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. En tales casos, los Participantes han sido informados que sus datos serán transferidos con las garantías adecuadas y siempre guardando la seguridad de los datos de los participantes. Adicionalmente, se informa a los Participantes que se encuentren en el Espacio Económico Europeo que en estos supuestos, los proveedores o bien están certificados en Privacy Shield (<https://www.privacyshield.gov/welcome>) o bien se ha firmado con ellos las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión, cuyo contenido puede ser consultado en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/data-transfers-outside-eu/model-contracts-transfer-personal-data-third-countries_en.

En el caso de que en el marco de la Acción Promocional se faciliten datos personales de terceros, los Participantes garantizan haber informado a tales terceros y haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes Bases, incluyendo la difusión de su nombre e imagen en Internet a través del medio web, de cara al desarrollo y/o promoción de los resultados de la Acción Promocional. El Promotor se reserva el derecho a requerir a los Participantes y/o Ganadores, acreditación de haber cumplido con los requisitos de información y consentimiento anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Una vez finalizada la Acción Promocional, así como todos los tratamientos y gestiones relativas al mismo, se procederá en el plazo máximo de seis (6) meses a la eliminación de los datos personales recabados en las correspondientes Bases de datos cuya finalidad sea gestionar la Acción Promocional.

- **Ejercicio de derechos:**

Los Participantes y/o Ganadores podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad así como cualquier otro derecho que pueda tener de conformidad con su legislación, enviando una comunicación escrita, a la dirección de correo electrónico dataprotection@bershka.com, indicando el derecho que desea ejercitar, así como la referencia "Concurso BERSHKA DRAGON BALL". En caso de resultar necesario, el Promotor podrá requerirle información adicional para poder identificarle como Participante.

Así mismo, los Participantes y/o Ganadores podrán contactar con la Delegada de Protección de Datos para cualquier consulta relacionada con protección de datos escribiendo un correo electrónico a dataprotection@bershka.com. Igualmente, en caso de encontrarse en el Espacio Económico Europeo tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control pertinente en materia de protección de datos: http://ec.europa.eu/justice/article-29/structure/data-protection-authorities/index_en.htm

Disposiciones de protección de datos específicas por país:

1) Francia:

Derechos de Protección de Datos: Los Participantes y/o Ganadores tendrán asimismo derecho a determinar las reglas que rigen el destino de sus datos después de su muerte.

2) Alemania:

Derechos de Protección de Datos:

- Acceso: el derecho de acceso está limitado conforme a la Sección 34 de la Ley Federal Alemana de Protección de Datos. El derecho de acceso, por ejemplo, no se aplica si los datos (a) se recabaron solo porque no pueden ser eliminados debido a disposiciones legales sobre retención de los datos, o (b) solo sirven para monitorear la protección de datos o salvaguardar datos, y proporcionar esta información requeriría un esfuerzo desproporcionado, y la adopción de las medidas técnicas y organizativas apropiadas hacen que el tratamiento para otras finalidades sea imposible.

- Supresión: el derecho de supresión, de conformidad con la Sección 35 de la Ley Federal Alemana de Protección de Datos, no se aplica, por ejemplo, cuando en un tratamiento de datos no automatizado, éste resultara imposible o implicara un esfuerzo desproporcionado debido al modo específico de almacenamiento y si el interés de los Participantes y/o Ganadores en la supresión puede considerarse como residual. En tal caso, pueden tener derecho a la limitación del tratamiento.

Para más información, consulta nuestra Política de Privacidad disponible en www.bershka.com

DECIMOSEXTA.- La presente Acción Promocional no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno con la Red Social. Los Participantes exoneran completamente a la Red Social de toda responsabilidad. La información que proporcionen los Participantes en el marco de la Acción Promocional no la proporcionan a la Red Social, sino al Promotor.

DECIMOSÉPTIMA.- Las presentes Bases se regirán por la legislación española. En caso de discrepancia entre las versiones de las Bases en distintos idiomas, prevalecerá la versión en castellano.

DECIMOCTAVA.- Las presentes Bases resultan de aplicación a los Participantes sin perjuicio del respeto a la normativa imperativa que pueda resultar de aplicación.
